



AYUNTAMIENTO

DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D. Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a M^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 14 de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos del Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Se hace constar que D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, abandona la sesión tras finalizar el Punto 8º del Orden del Día.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE,

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

1

Código Seguro De Verificación:	anulSezkPqc9Hqrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anulSezkPqc9Hqrfqg/bBg==		



BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 14 de diciembre de 2015, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 (18:00 h).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno extraordinario celebrado el día 18 de diciembre de 2015, a las 18:00 horas, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 (18:45 h).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno extraordinario celebrado el día 18 de diciembre de 2015, a las 18:45 horas, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

2

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, a la Propuesta de la Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“Considerando que la Comisión de Educación del Parlamento Andaluz reunida el 28 de septiembre pasado, mediante solicitud en una Proposición No de Ley (PNL), ha considerado la necesidad de construcción de una nueva guardería en Los Barrios y ha aprobado incluir las dotaciones necesarias para las actuaciones correspondientes en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

Considerando que en la actualidad existen dos Escuelas Infantiles, Escuela Infantil Virgen de la Paz y Escuela Infantil Los Alcornocales, ambas ubicadas en el núcleo poblacional de Los Barrios.

Vistas las superficies de Interés Público y Social y considerando que en el Parque Empresarial de Palmones se contemplan: Superficie de 4.765 m², superficie de 9.265 m², superficie de 8.934 m², superficie de 5.980 m² y superficie de 10.274 m².

Considerando que es posible la implantación de una Escuela Infantil en las parcelas definidas por el PGOU como SIPS.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ofrecer a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la posible ubicación de la nueva Escuela Infantil, la Superficie de 4.765 m² sita en el Parque Empresarial de Palmones e identificada en el plano anexo como nº 1”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUERTE “EL MONACILLO” EN FINCA “LAS MAJADILLAS”, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD, ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EXTRAHOTELEROS CORTIJO DE LAS MAJADILLAS S.L.”

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, a la Propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo, del tenor literal siguiente:

“Que se han recibido escritos presentados en fecha 9 de enero, 20 de marzo y 2 de julio de 2015, con nº. de registro 000364, 003190 y 007239 respectivamente, por la Arquitecto Dña. X XXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXX, en representación de la entidad “Alojamientos turísticos extrahoteleros Cortijo de las Majadillas, S.L.”, adjuntando para su aprobación municipal “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas” de este termino municipal, redactado por la misma.

RESULTANDO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 09/03/2015,10/04/2015 y 28/10/2015, de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe Jurídico con Visto Bueno de funcionario técnico Municipal de fecha 05/11/2015 del tenor literal siguiente:

“I. PETICIONARIO.

Se consulta al letrado que suscribe por parte de la Delegación de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios. El presente informe jurídico se presta conforme contrato suscrito para prestación de SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DIRECCIÓN LETRADA ALCALDÍA Y URBANISMO AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS. PEDIDO 729/15.

II.CUESTIÓN PLANTEADA.-

Mediante escritos presentados en fecha 9 de enero, 20 de marzo y 2 de julio de 2015, con nº. de registro 000364, 003190 y 007239 respectivamente, por la Arquitecto Dña. X XXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXX, en representación de la entidad “Alojamientos turísticos extrahoteleros Cortijo de las Majadillas, S.L.”, se presenta para la aprobación municipal el “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas”, redactado por la misma, solicitándose por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento que el que suscribe emita informe en relación a los aspectos legales del referido documento y del procedimiento y expediente que se tramita para la aprobación del mismo.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

4

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. Las actuaciones que se ejecuten en suelo no urbanizable requieren la aprobación del Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO. La Legislación básica aplicable sobre la cuestión viene determinada por:

. Los artículos 42, 43, 50.B), 52.1.B), 52.2 y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

. El artículo 14.2.f del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.

. Artículo 13 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

TERCERO. Conforme al artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, *“en el suelo en situación rural a que se refiere el artículo 21.2,a), las facultades del derecho de propiedad incluyen las de usar, disfrutar y disponer de los terrenos de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y la ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.*

La utilización de los terrenos con valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos y paisajísticos que sean objeto de protección por la legislación aplicable, quedará siempre sometida a la preservación de dichos valores, y comprenderá únicamente los actos de alteración del estado natural de los terrenos que aquella legislación expresamente autorice.

*Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos **que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural.**”*

CUARTO. Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

5

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la ordenación urbanística.

QUINTO. El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO.- Que conforme a los Fundamentos de Derecho y la legislación antes expuesta al documento de “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas” que se informa le resulta de aplicación la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y demás legislación concordante, siendo el procedimiento a seguir el descrito en el artículo 43 de la citada norma y 17 del RDU.

SEPTIMO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales, obrando en el expediente los correspondientes informes, de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en los artículos 42.1 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable, a cuyo detalle nos remitimos, sin perjuicio de destacar los siguientes condicionantes:

“Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 87/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

6

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, el área de actuación se encuentra enclavada en la zona de regulación especial "zona B". Por ende, se estará a lo que disponga el organismo competente, en este caso el Parque Natural de Los Alcornocales, tanto en lo que respecta al Proyecto de Actuación como a la preceptiva Licencia de Obra.

Que en la documentación técnica que se aporta se cita que la actividad se desarrollará en una nave/edificación existente; se deberá, bien justificar que ésta cuenta con licencia de obra bien proceder a la legalización urbanística de la misma. En este sentido, tras la aprobación del Proyecto de Actuación se desarrollará Proyecto Básico y de Ejecución que defina todas las obras y/o instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad prevista. Asimismo, en la documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de actividad y de licencia urbanística de obra, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial que resulte de aplicación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 172 de la LOUA.

Que de acuerdo con el artículo 52.4, el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía mínima de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 67.d de la LOUA, la finca vinculada donde se implante una instalación de utilidad pública o interés social adquirirá la condición de indivisible. Deberá hacerse constar mediante anotación en el Registro de la Propiedad."

OCTAVO.- El procedimiento a seguir para su aprobación es el siguiente:

- **a)** Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la LOUA.
- **b)** Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- **c)** Admitido a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

7

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **d)** Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.
- **e)** Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.
- **f)** Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO.- Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión o inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

IV. CONCLUSIÓN.

A la vista de lo cual el Letrado que suscribe entiende que procede jurídicamente la adopción de acuerdo de iniciación del trámite o procedimiento antes especificado referido al “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas” presentado mediante escritos de fecha 9 de enero, 20 de marzo y 2 de julio de 2015, con nº. de registro 000364, 003190 y 007239 respectivamente, por la Arquitecto Dña. X XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, en representación de la entidad “Alojamientos turísticos extrahoteleros Cortijo de las Majadillas, S.L.”, redactado por la misma, que se presenta para la aprobación municipal.

En el lugar y fecha arriba indicado se emite el presente informe jurídico en 8 folios de papel común, que salvo mejor criterio, emite el letrado que suscribe, según su leal saber y entender y para que surta los efectos oportunos; y sin perjuicio ni menoscabo de cuantos demás informes pudieran venir determinados con carácter preceptivo por la normativa aplicable No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más conveniente”.

RESULTANDO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de iniciación del trámite para la aprobación del “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas” de este termino municipal.

RESULTANDO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Cádiz, con fecha y numero de registro general de entrada en este Ayuntamiento 12/09/2016 y 2016008255 respectivamente, ha informado favorablemente el Proyecto de Actuación de

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

8

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

referencia, condicionado al informe favorable del Parque Natural de Los Alcornocales.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe técnico con fecha 07/10/2016.

RESULTANDO.- Que se ha emitido Informe Propuesta emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 20/10/2016.

RESULTANDO.- Que dicho documento fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, y que durante el plazo de dicha exposición según certificado que consta en el expediente emitido por la Secretaria General de este Ilmo. Ayuntamiento de fecha 14 de Abril de 2.016, no consta presentación de Alegaciones.

A la vista de lo que antecede **Y CONSIDERANDO** que, conforme a los informes técnico y jurídico emitido procede someter a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación del “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas”, en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz), presentado por Dña. X XXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX, en representación de la entidad “Alojamientos turísticos extrahoteleros Cortijo de las Majadillas, S.L.”; el Concejal de Urbanismo emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobación del “Proyecto de Actuación en suerte “El Monacillo” en finca “Las Majadillas”, en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz), presentado por Dª. X XXXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX, en representación de la entidad “Alojamientos turísticos extrahoteleros Cortijo de las Majadillas, S.L., condicionado al informe favorable del Parque Natural de Los Alcornocales, el cual se requerirá en el correspondiente trámite de licencia de obra.

Segundo.- Se publique mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero.- El promotor deberá de solicitar la licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente proyecto de actuación”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

9

Código Seguro De Verificación:	anulSezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anulSezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

CIVIL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, a la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, del tenor literal siguiente:

“El voluntariado de Protección Civil en esta Villa al igual que en el resto del mundo, se nutre del compromiso de los ciudadanos, que de forma altruista y desinteresada, participan de forma activa en las actividades que se desenvuelven para proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente, conforme a lo establecido en las normas que regulan la participación voluntaria de los ciudadanos en materia de Protección Civil en los ámbitos y competencias de las distintas administraciones públicas de nuestro país.

En esta importantísima labor social, en la cual interviene el voluntariado de Protección Civil el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, quiere premiar, agradecer y reconocer públicamente sus acciones, su dedicación, y el apoyo que prestan en el referido ámbito, a aquellos Voluntarios/as y miembros de la Seguridad Ciudadana y la Atención de Urgencias y Emergencias, que hayan redundado en especial beneficio o repercusión para la ciudadanía o también cuidado con el medio ambiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en sus Art. 42, 43 y 44 donde constan el objeto de valoración por conductas meritorias.

-Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Asociación Nacional de Agrupaciones y Asociaciones de Protección Civil de España.

INTRODUCCION

En Septiembre de 2.016, la Jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios solicitó a la ANAV (Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil), la concesión de medallas y otras condecoraciones para entregar a personal significativo y merecedor de ellas, a continuación se procederá a detallar.

Con la finalidad de reconocer cualquier hecho o acto distinguido que evidencie un elevado sentido de servicio, valor, capacidad ó eficacia, y redunde de forma notoria en prestigio ó utilidad para el voluntariado de Protección Civil, la ANAV PROTECCIÓN CIVIL (Asociación Nacional de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil), dispone y concede las medallas que son solicitadas por los Ayuntamientos de España, para su posterior entrega a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil u otros organismos como pueden ser aquellos relacionados con

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

10

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	10/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

la Seguridad Ciudadana y la Atención de Urgencias y Emergencias, que la Junta Directiva de la ANAV Protección Civil, resolverá los expedientes de solicitud en un plazo no superior a dos meses, una vez emitido el informe por parte de la Vocalía de Reconocimientos y Condecoraciones.

Una de las medallas solicitadas ha sido la Cruz de Servicios Distinguidos, en su categoría de bronce, siendo esta la que se entrega a nivel municipal.

La reseñada medalla será otorgada por este Excmo. Ayuntamiento a las siguientes personas:

- Sr. Subjefe de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, D. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX.

- Sra. Voluntaria de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, Dña. XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX.

- Sr. Jefe del Parque de Bomberos de Los Barrios, D. XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX.

Con motivo de reconocer, premiar servicios destacados, la meritoria trayectoria personal y profesional dentro de Protección Civil, y velar por el bienestar de las personas, la ANAV PROTECCIÓN CIVIL (Asociación Nacional de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil), dispone de la Medalla Honorífica a la Constancia en sus categorías de Oro, Plata y Bronce, siendo la reseñada medalla en su categoría de Oro, la que será otorgada por este Excmo. Ayuntamiento al Sr. Jefe de Agrupación D. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX.

Las Placas al Merito se entregaran fundamentalmente a las Agrupaciones de Voluntarios, o Cuerpos relacionados con la Seguridad, a Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios le fue otorgada el pasado año, teniendo derecho todos los miembros del organismo a los cuales se hace entrega de dicha placa, a vestir sobre el uniforme el distintivo individual asociado a la misma, con lo cual este Excmo. Ayuntamiento otorgara a todos los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (16 Voluntarios) de esta Villa del reseñado distintivo, así como también se le entregará al Jefe de Servicio del mismo el cual a su vez pertenece al Cuerpo de Seguridad de la Policía Local, D. XXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXX.

Cada una de las condecoraciones antes indicadas estarán acompañadas de su correspondiente Certificado de Concesión.

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Felicitar individual y públicamente a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, así como a su Jefe de Servicio y al Jefe del Parque de Bomberos de Los Barrios, a los cuales se les otorgara las condecoraciones detalladas anteriormente, en el Acto que tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, el próximo día 03 de Diciembre con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado”.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

11

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de noviembre de 2016, para la Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al Ejercicio económico 2015, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2015, en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el Informe de Intervención y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Visto certificado emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2016, en el que hace constar que durante el plazo señalado al efecto de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en los artículos 212.5 y 223.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en virtud del convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía de 20 de junio de 2012”

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

12

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Votos en contra: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 A.E.Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE PARA LA RECUPERACIÓN DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, a la moción del Grupo Municipal de la A.E. Los Barrios Sí Se Puede, del tenor literal siguiente:

“Don Rubén Castillo Delgado, Portavoz del Grupo Municipal “Los Barrios Sí Se puede”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su discusión y aprobación, si procede, **MOCION PARA LA RECUPERACIÓN DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LOS BARRIOS**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Carnaval es una fiesta de origen pagano; es una forma de representar identidad, cultura y tradición de los diferentes pueblos.

A medida que han transcurrido los años este se ha convertido en una de las más grandes manifestaciones de las diferentes ciudades del mundo. Manifestación de identificación, de muestra y reconocimiento de la cultura.

EL Carnaval además de ser una manifestación cultural, también es motivo de risas y emociones. A través de las diferentes actividades que en él se pueden realizar también mostramos identidad como personas, damos a conocer quienes somos, como manifestamos nuestra alegría, entusiasmo, gozo y demás actitudes que representa e identifican de donde somos.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

13

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El carnaval no es solo una fiesta mas de nuestro calendario, se ha convertido en una seña de identidad de nuestra tierra, en una fiesta que nos identifica como pueblo y que ha servido no solo para potenciar nuestra capacidad creativa sino que también ha tenido y tiene una importante función como formula de crítica social, política y económica.

Actualmente en el municipio de Los Barrios vemos como existe un incremento en la participación, seguimiento y actividades relacionadas con el carnaval. Una dinámica que ha generado que en nuestro municipio dispongamos de numerosos grupos carnavalescos que destacan no solo en nuestro municipio sino en nuestra comarca y mas allá de los límites de esta.

Igualmente, vemos como el carnaval se ha convertido en un referente que atrae a numerosos visitantes de fuera de nuestro municipio y que genera una importante actividad económica en torno a todas las actividades que se generan. Actividad económica que se refleja en un beneficio para la creación de empleo, para las pymes y de manera indirecta para el ayuntamiento.

Actualmente vemos como todos los municipios de nuestra comarca desarrollan sendos concursos de carnaval que son un revulsivo económico para sus municipios y que son ampliamente respaldados por los aficionados y vecinos de las distintas localidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios propone para su aprobación lo siguiente:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno que recupere y organice el concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Los Barrios 2017.

2. Instar al equipo de gobierno a que se reúna con las distintas agrupaciones carnavalescas del municipio para realizar las bases del concurso y la organización del mismo”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 7 (6 PSOE, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: 10 (PA)** [[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- **Abstenciones: 4 (3 PP, 1 PIBA)** [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

14

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo].

En consecuencia legal, se **rechaza** el dictamen.

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que ha visto que van a presentar una Propuesta que entra en confrontación con otra Propuesta que tiene preparada la Delegación; por lo que van a hacer un receso de 5 minutos para llegar a un consenso.

Siendo las 19:37 horas, se suspende la sesión, reanudándose la misma a las 19:49 horas por orden de la Presidencia.

Tras el receso, no se incorpora a la sesión D^a Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien manifiesta que con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la sesión plenaria, quiere que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expedientes, ECO/2016/017730 y ECO/2016/017931, de de 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que no es intención de la Corporación obviar las funciones de la Secretaría, sino utilizar el Reglamento para aquellas cuestiones que se estiman oportunas y que la Corporación tiene en este caso la potestad de votar a favor, o en contra, de incluir los asuntos en el orden del día, como así se establece por la normativa. Pide a los miembros de la Corporación que justifiquen la urgencia de las Propuestas para que conste en acta.

Primero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE”, SOBRE PACIENTES DE CÁNCER DE MAMA.

Seguidamente se conoce Moción del Grupo Municipal “Los Barrios Sí Se Puede”, de fecha 7 de noviembre de 2016 y N° de Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, 10599, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el cáncer de mama es el tumor más frecuente en mujeres adultas, ya que una de cada ocho mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida, los avances médicos y las medidas de prevención han conseguido reducir notablemente la mortalidad de esta enfermedad.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

15

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

La detección temprana ha posibilitado que el 90% de los cánceres de mama detectados a tiempo se superen y esto ocurre gracias a las mamografías periódicas y a la sensibilización de las mujeres.

El pasado día 19 de octubre se celebró el Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Es un día importante en el que se pretende que las mujeres tomen conciencia de cuanto más temprano se realice un diagnóstico más posibilidades habrá de erradicar la enfermedad, insistiendo en que un diagnóstico a tiempo es la mejor solución.

Por tanto, es importante intensificar las campañas de comunicación y sensibilización acerca de los beneficios del diagnóstico precoz del cáncer de mama y facilitar los trámites y evitar que los obstáculos administrativos se conviertan en argumentos que alejen a las mujeres del control periódico aconsejado en las mamografías y de las terapias para mejorar las secuelas de la enfermedad.

No podemos solamente salir a la calle el día 19 y al día siguiente, olvidarnos de estas pacientes y sus familiares. Si realmente queremos erradicar esta enfermedad, no podemos admitir recortes en investigación y en sanidad.

Es una enfermedad que, en la mayoría de los casos, por desgracia, presenta secuelas psicológicas y físicas, como puede ser el linfedema, una patología crónica que incapacita y que requiere de una serie de terapias para su tratamiento y para conseguir mejorar la calidad de vida de estas personas afectadas por esta dolencia crónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios propone para su aprobación lo siguiente:

ACUERDOS

1. Contribuir en las campañas de información y sensibilización sobre los beneficios del diagnóstico precoz de la enfermedad.
2. Manifiestar el rechazo por parte de este Ayuntamiento de cualquier medida o recorte económico o sanitario que suponga un retroceso en las actuaciones para combatir el cáncer de mama y sus secuelas, tanto físicas como psicológicas.
3. Instar a la Junta de Andalucía para que mejore la dotación de recursos humanos y tecnológicos en los servicios de Oncología y Radioterapia del Hospital Punta Europa e instar, igualmente, para que ponga todos los medios a su alcance para ofrecer una respuesta individualizada para cada paciente, sobre todo, en el ámbito de la asistencia y de la información”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

16

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX FRENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“Visto que en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2016, se acordó la desestimación de las alegaciones presentadas por el Sr. XXXXXX XXXX frente a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, cuya aprobación fue publicada con fecha 6 de marzo de 2014 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. de Cádiz nº 43), quedando la misma aprobada de manera definitiva, en el punto Quinto de la referida sesión plenaria.

Visto que por D. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX se interpone en fecha 3 de mayo de 2016 recurso de reposición frente a la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto que por el Defensor del Pueblo Andaluz se reciben comunicaciones con fecha de entrada en este Ayuntamiento, el pasado 25 de agosto de 2016, con número de Registro de Entrada 2016007864, y de 5 de octubre de 2016, con número de Registro de Entrada 2016009170, por los que se requiere por dicho organismo dar cumplimiento a la petición de contestación al recurso interpuesto por el Sr. XXXXXX XXXX.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

17

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Visto que mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2016, se informa al Defensor del Pueblo Andaluz que se procederá por parte del Departamento de Personal a dar debido cumplimiento a la petición, emitiendo el pertinente informe al respecto para sustentar la resolución que deba notificársele al interesado.

Visto el informe del Departamento de Personal emitido por funcionario de carrera de fecha 21 de octubre de 2016, por el que se propone la desestimación íntegra del recurso de reposición interpuesto por el empleado municipal D. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2016, por la que se propone al Pleno de la Corporación, desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por D. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en la sesión plenaria del 14 de marzo de 2016.

Considerando que, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y a la petición expresa del Defensor del Pueblo Andaluz, procede dar contestación y resolver el recurso de reposición interpuesto.

Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y dando cuenta del informe del funcionario de carrera con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica de fecha 21 de octubre de 2016, y la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos de fecha 4 de noviembre de 2016, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Acordar la desestimación del recurso de reposición interpuesto en fecha 3 de mayo de 2016 por D. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX, frente a la aprobación Definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Segundo.- Proceder a notificar al interesado Sr. XXXX XXXXX XXXXXX XXXX, el acuerdo adoptado, así como cuantos trámites legales resulten oportunos para dar debido cumplimiento al acuerdo primero.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (10 PA, 3 PP, 1 PIBA, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

18

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 5 (PSOE) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

En consecuencia legal, se aprueba la urgencia del asunto por **mayoría absoluta**.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- Votos en contra: 6 (5 PSOE, 1 PIBA) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo].

- Abstenciones: 4 (3 PP, 1 A.E. Los Barrios Sí Se Puede) [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría simple**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto).

Tercero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA FELICITACIÓN A AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“Considerando informe propuesta de la Oficial-Jefe Acctal. de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de fecha 14 de noviembre de 2016, proponiendo felicitación a Agentes D. XXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11183, D. XXXXX XXXXXXXX XXXXX TIP 11188, D. XXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11197, D. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX TIP 11186, D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11194, D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11213, D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11218, D. XXXXXXXX XXXX XXXX TIP 11224 y D. XXXX XX XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX TIP 12326, por realización de servicio humanitario llevado a cabo el pasado día 11 de noviembre de 2016.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

19

Código Seguro De Verificación:	anulSezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anulSezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Visto que con su actuación, los Agentes consiguieron el control de la situación generada y primera atención a la víctima identificada como D^a XXXXX XXXX XXXXXXXX, para su posterior traslado en buen estado de salud al Hospital Punta Europa de Algeciras.

Por ello esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Mostrar nuestra felicitación a los Agentes por su profesionalidad y diligencia en los hechos reseñados.

- D. XXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11183
- D. XXXXX XXXXXXXX XXXXXX TIP 11188
- D. XXXX XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11197
- D. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXXXXX TIP 11186
- D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11194
- D. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX TIP 11213
- D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 11218
- D. XXXXXXXX XXXX XXXX TIP 11224
- D. XXXX XX XXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX TIP 12326

Segundo.- Trasladar nuestra felicitación a los mencionados, destacando su alto grado de cualificación.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al expediente personal de cada uno de ellos”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D.

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

20

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la Propuesta a la Sra. Secretaria General en este acto).

Cuarto de Urgencia.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Seguidamente se conoce Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Andalucista y del Partido Socialista, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los años, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, elaboramos una moción, donde recordamos a las víctimas, ofrecemos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer; pero las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas, agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata.

Este día se ha ido convirtiendo poco a poco en una fecha emblemática en la que la sociedad se manifiesta contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, por el sólo hecho de ser éso, mujeres.

Aunque se han dado y se siguen dando pasos importantes para generar una conciencia social de repulsa y rechazo a este tipo de violencia sexista en todos los lugares del mundo, la violencia de género sigue siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando; ya que tan condenable es quien la ejerce, como la sociedad que la justifica, la mantiene, la perpetúa y la tolera.

Como todos y todas sabemos, la violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas expresas y visibles: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la eliminación de nuestra Historia, en los matrimonios concertados, en los asesinatos por honor, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, ... y de forma simbólica a través de pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas, otorgando al hombre una posición de privilegio respecto a las mujeres.

En estos momentos, tras siglos de lucha contra esta dictadura cultural que es el patriarcado en muchas naciones, entre ellos España, se ha conseguido un hito de gran importancia: por primera vez en la historia la plena igualdad entre las personas, la plena igualdad entre hombres y mujeres y entre hombre de distinta condición, es un objetivo común socialmente aceptado por una mayoría de la

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

21

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



población. No obstante, somos conscientes de la distancia que hay entre un nivel declarativo e intencional y su plasmación real. Hasta que no sea alcanzada la Igualdad real entre hombre y mujeres, no estaremos en posición de conseguir que la Violencia de Género no sea erradicada.

Aunque esta violencia sea consubstancial con el modelo masculino tradicional en el que hemos sido educados y educadas, identificar los roles de género vigentes como causa última de la violencia de género no debe entenderse como disculpa o justificación, porque sabemos que tenemos la responsabilidad de cuestionarlos y modificarlos.

Por todo ello, se hace necesario ampliar la perspectiva desde las que se realizan las políticas de igualdad, tradicionalmente, “políticas dirigidas a mujeres”, hacia “políticas de género” más inclusivas y dirigidas a toda la población. Es el momento de actuar no sólo para la erradicación de la violencia de género, sino también en las causas que lo generan, diseñando políticas y actuaciones que integren a los hombres y vengzan ese alejamiento generalizado, recelo, rechazo y resistencia que hace que aumente la conflictividad entre ambos sexos.

Conscientes de la magnitud del problema y de la complejidad de su erradicación, seguimos animando al Gobierno Central y al Gobierno autónomo de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, para que continúen este impulso político y social tan necesario para la eliminación de esta lacra, porque ante la violencia de género, hay esperanza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres. Por ello, instamos al Gobierno de España a que ponga en marcha un Plan Específico de Protección para estos Menores.
- Instamos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género.
- Pedimos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que desarrollen planes de intervención para modificar conceptos tradicionales de masculinidad, tanto en los centros educativos como en la familia, la calle, o los medios de comunicación, para evitar a toda costa que los modelos que originan la violencia se sigan produciendo.
- Solicitamos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que se potencien y amplíen los programas terapéuticos de intervención con Agresores.
- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

22

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

- Instamos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- Instar al Gobierno de la Nación para que active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.

- Instar al Gobierno de la Nación para que estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente del órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los Juzgados especializados de violencia de género, tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de las mociones a la Sra. Secretaria General en este acto).

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

23

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



PARTE CONTROL

PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 1558 AL N° 1810, DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 1558 al nº 1810 del mes de septiembre del año 2016.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal de la Agrupación de Electores Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

“Traemos una serie de preguntas y un ruego.

El ruego es que por parte de los vecinos de la Plaza Las Marojas nos pidieron que trasladásemos al Pleno que, desde su punto de vista, el mantenimiento, la estructura de la pérgola de madera que está en el centro de la citada Plaza no está en las condiciones óptimas que debiera. Asimismo, también todo lo que serían las flores y el tema vegetal; y además, nos piden que traslademos y pidamos al Equipo de Gobierno que haga un esfuerzo sobre la limpieza. Los vecinos se quejan de que son los propios vecinos los que tienen que limpiar muchas veces la Plaza.

También, una serie de preguntas.

Una es de la última visita que tuvimos a la piscina cubierta y que ya suele ser tradicional; nos gustaría saber qué fecha real tienen ustedes calendada – nos dijeron primero, el 15 de octubre; después, primero de noviembre; después, en la reunión que tuvimos en la piscina cubierta, que era próximo -; ya estamos a día 14 y nos gustaría que nos dieran una estimación, a ser posible, lo más real posible.

También nos gustaría saber y que nos explicaran un poco sobre la propuesta presentada por el Club de Natación, que ha salido publicada en los medios de comunicación; cómo se va a gestionar; en qué sentido; y cómo entraría en funcionamiento la piscina.

También nos gustaría saber cuándo está prevista la reunión y la visita con la Delegación de Sanidad para dar el Informe, más que cuando preguntamos en la visita a la piscina la persona que era responsable de la empresa de mantenimiento nos adelantó que, por lo menos, y como mínimo, podía quedar casi un mes de trabajo para que estuviera en óptimas condiciones.

Nos gustaría que nos respondiera sobre estas preguntas y, también, sobre el ruego que hemos trasladado”.

Toma la palabra el Sr. Gil, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

Pleno Ordinario 14/11/16 S/D

24

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17	
Observaciones		Página	24/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==			

“Nosotros traemos dos ruegos; uno una pregunta, y otro, un ruego.

La pregunta sería que nos dicen vecinos que debajo de la pasarela, recién instalada, el río se encuentra en una situación lamentable. Los vecinos quieren saber si el Ayuntamiento tiene prevista alguna actuación para la limpieza del río, para la limpieza de la arena que tiene justo debajo, o va a instar a otra Administración, o no tiene previsto hacer nada.

Y luego, con respecto al ruego; nos ha llegado un escrito de la Asociación de Padres y Madres del Colegio D. Juan González, donde solicitan el arreglo de bastantes cosas del Centro con respecto al mantenimiento, desperfectos que el Ayuntamiento - dicen en esta carta - que tiene constancia y que no las ha solucionado.

No tengo inconveniente en darles el escrito para que ustedes lo supervisen y lo miren; y en cuanto sea posible, y precisamente el Partido Popular, en los Presupuestos, hizo una modificación en la Partida de Educación, precisamente para este cometido, para que los Centros tengan presupuesto y se puedan solucionar muchos de los problemas que tienen; y este es uno de los Centros - nosotros a través de las reuniones que hemos mantenido con los AMPAS de los diferentes Centros - que se ha dirigido por escrito.

Nada más”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si hay algún ruego más; y no habiéndolos pregunta al Sr. Alconchel si quiere contestar a alguno; y le da la palabra.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Empezando por el final; cuando conozcamos el escrito del Colegio D. Juan González podremos valorar algunas cuestiones; pero sí que le digo que ha sido uno de los colegios donde más inversiones hemos realizado. Lo que pasa es que tenemos discrepancias en cuanto a algunas obras de mantenimiento.

En cuanto a la eliminación de la mota que sirvió de apoyo a la construcción de la pasarela, probablemente mañana se empiece su retirada; y en este tiempo hemos intentado pedir a la Consejería de Medio Ambiente, como a la Diputación y a Carreteras, que colaborara en la limpieza de los vanos del puente. Actualmente el puente - su construcción es ya bastante antigua - presenta unos vanos que están prácticamente al cincuenta por ciento, con lo cual, en caso de una avenida fuerte de lluvia no funciona. Si está al cincuenta por ciento, su capacidad está mermada prácticamente a la mitad. Hemos intentado en este tiempo y hemos hablado con varios responsables para que se hicieran cargo de la limpieza, aprovechando que estaba la mota, pues facilitaba un montón el trabajo y además en los costes. Los presupuestos que hemos estado barajando estaban en torno a los 40 mil euros, 35 o 40 mil euros, haciendo un trabajo importante; porque la verdad es que éso lleva décadas sin hacerse. No ha sido así; y, como digo, esta mañana he tenido la reunión de coordinación y, probablemente, mañana empiece a eliminarse la mota. Nuestro compromiso, al que hemos llegado con la empresa, es que llegue a eliminarse todo lo que pueda que esté a su alcance, para lo que tenemos autorización; pero lo que sí es verdad es que hay un poco de sinsabor de poder haber hecho un trabajo importante, que yo creo que, además, de cara a inundaciones en otros

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		



sectores del pueblo, en el sector norte del pueblo, nos hubiese venido muy bien.

No ha podido ser; entendemos que todas las Administraciones están en malas condiciones; también entendemos que no siempre podemos estar sufragando gastos que no nos corresponden y, como le digo, probablemente mañana comenzará la retirada de la mota y la limpieza de todos los alrededores.

En cuanto a las preguntas que hace el Grupo Los Barrios Sí Se Puede; el ruego de la Plaza Las Marojas se lo trasladaremos a la empresa para que revise su mantenimiento; el tema de la pérgola no tiene ningún problema estructural – lo estuvimos viendo el otro día -, sino que es la pintura, ya que éso se pintó hace algún tiempo con un barniz – creo que con un PROFEA de año 2012 -; si presenta deterioro, pero no un tema estructural.

Y en cuanto a las preguntas que usted hace de la piscina, y a las que yo le puedo contestar; es que seguimos trabajando en la mejora de las infraestructuras; no todas las mejoras que se han hecho son por cuestiones del informe de Sanidad, sino por mejorar situaciones que venían siendo deficitarias incluso desde su puesta en funcionamiento. Como ya pudimos explicar el otro día, no sólo había una falta, quizás, de mantenimiento – que la ha habido -, sino también problemas estructurales en cuanto a la propia ejecución del proyecto.

Estamos corriendo todo ese tipo de situaciones; me consta que esta mañana ha habido una reunión con el responsable de Sanidad, en la que yo no he estado; con lo cual entiendo que será mi compañera, Sara, o el Alcalde, quien les explique”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“De delante hacia atrás, ya ha contestado el Sr. Alconchel de la Plazoleta Las Marojas; esta pérgola se instaló por una empresa privada y, de hecho, si no recuerdo mal, se hizo a través de la Diputación, e incluso se le reclamó que viniesen a inspeccionarla. Hubo un pintado, no hace más de dos años; pero, evidentemente, no sé si hay algún tipo de responsabilidad, todavía, por parte de la empresa. Si es así, la reclamaremos; y si no, le pediremos a la empresa responsable del mantenimiento de este tipo de estructuras, que en este caso es Acciona, que haga la correspondiente ejecución.

Por parte de la piscina, ya le ha dicho el Sr. Alconchel que llevamos invertidas muchas facturas de trabajo en las instalaciones de la piscina; y esta misma mañana, en la reunión que he tenido con la Delegación de Sanidad, ya hemos tratado este asunto; estamos pendientes de otra reunión – que espero que no se alargue más de esta semana, o la que viene, como muy tardar - para llegar a un acuerdo de revisión de los trabajos que se han hecho y de los que queden pendientes, y, a lo mejor, conseguimos, que es la intención que tenemos ahora, una autorización provisional para la apertura; es decir, que ya con los trabajos que se han hecho se puedan abrir las instalaciones, pendientes de esos trabajos que quedan y que nos comprometeremos a hacer en un cierto plazo de tiempo. Si hay que esperar a que están al cien por cien los trabajos realizados, dudo mucho que se pueda abrir la piscina antes de seis meses. Por lo tanto, la intención es que nos den la autorización.

Y con respecto al Club de Natación no podemos decir todavía nada porque se está estudiando la

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==			

propuesta que ha hecho. De todos modos, los requisitos de la convocatoria están publicados y, una vez que esté el convenio para poder firmarlo, se firmará. Creo que ha sido la única asociación que se ha presentado y, por lo tanto, si cumple con los requisitos que, en principio, se pretenden, se le otorgará la posibilidad. No podemos dar fecha de apertura porque no depende de nosotros, sino de Sanidad; nosotros estamos haciendo el esfuerzo, el trabajo; y espero que sea más pronto que tarde.

La tierra de la pasarela ya la ha contestado el Sr. Alconchel; se va a retirar esta semana; ¿por qué no se ha retirado antes? Porque hemos intentado que alguien venga a retirar más; no sólo la que se ha puesto para poner la pasarela, sino para limpiar los vanos del puente, que creo que es importante que se hubiese hecho; pero no hay Administración ninguna, ni Diputación, que es quien tiene la competencia de la carretera; ni la Junta de Andalucía, que es quien tiene la competencia del río; que nos haya dado una respuesta diligente y nos diga que aprovechamos que está puesta la tierra ahí y limpiamos más. No ha habido ninguna respuesta al respecto, y haremos lo poquito que podamos.

Otra pregunta que usted ha planteado es el escrito del Juan González. Yo lamento mucho - y lo digo de corazón - la campaña que, parece ser, ha iniciado el Colegio Juan González; sobre todo, en la persona del Director. Le he contestado en una carta - y se lo digo porque hay que tener conocimiento de todo lo que se dice -. Yo no entiendo como un Director de un Centro puede ejercer de Técnico municipal y de abogado, y, además, de opositor de esta Corporación. Le he mandado una carta al Delegado Provincial manifestando mi queja del tono en el que el Director del Centro Juan González se dirige al Alcalde de Los Barrios y a la Corporación municipal. Usted lo desconoce, pero yo sí le puedo decir que un Director de un Centro no puede acusar de dejación de funciones a nadie; principalmente porque está, incluso, haciendo interpretaciones jurídicas que no sabemos muy bien quien le estará asesorando, pero, evidentemente, deja mucho que desear con respecto a las funciones que tiene que tener un Director con respecto a su relación con el Equipo de Gobierno.

Hay una cuestión, por ejemplo, que es que nos dice – fijense ustedes hasta que punto son las exigencias – que hay unas grietas en el Centro y se iban a poner por los operarios municipales unos testigos. Las grietas están en el techo, y los testigos hay que ponerlos con yeso y ladrillo. Esos testigos son de muestra para ver si avanza, o no, la grieta. Bueno, pues en una clase donde van niños, quieren que pongamos un testigo en el techo. Yo no sé bajo qué criterio se ha decidido éso; o quién lo ha dicho, o quién lo ha dejado de decir; y si ha sido un Técnico municipal, o no; que si lo ha dicho un Técnico municipal, desde luego, me enteraré y preguntaré; pero yo no voy a autorizar que se ponga un testigo en un techo de una clase donde van niños para que le caiga un ladrillo a un niño en la cabeza y tengamos la responsabilidad todos. Es decir, estas cosas no son así tan a la ligera.

Evidentemente, si hay un problema de infraestructuras dentro de un Colegio, la Junta de Andalucía, el ISE, podría actuar también, ¿no?. Lo que no se puede es cargar siempre las tintas contra el Ayuntamiento, porque parece ser que está obsesionado con que es sólo el Ayuntamiento. Me gustaría saber si el Director del Centro, el AMPA y el Consejo Escolar le han remitido estas necesidades del Centro a la Junta de Andalucía, y sin han tenido respuesta al respecto.

Con respecto a la plataforma elevadora, yo creo que ya le hemos contestado antiguamente. En el

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15	
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17	
Observaciones		Página	27/28	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==			

anterior Pleno yo creo que le hemos contestado, y sobre la plataforma elevadora nosotros hacemos el mantenimiento de las instalaciones y podría darle la cifra, aproximadamente, no exacta, pero podría dársela aproximada con un poco más de tiempo.

En el Colegio Juan González llevamos invertido en gastos de mantenimiento, limpieza y vigilancia, 140.000 euros. Son 140.000 euros en sólo un Centro educativo en el municipio, y tenemos 7 más; es decir, que hay que saber de qué estamos hablando porque, parece ser, y con lo que me he quedado totalmente anonadado y está fuera de lugar, es que, al parecer, han robado en el Centro educativo y nos pide al Ayuntamiento que paguemos lo que le han sustraído. Es decir, nos quiere acusar de culpables de haber robado en el Centro. Los que han robado que se vayan de rositas, y que el Ayuntamiento pague lo que otros han robado. Mire usted, no; lo que habrá es que perseguir a los que han robado y que paguen, porque para éso está nuestro sistema garantista y de derecho. Evidentemente, me parece una aberración llegar hasta esta circunstancia por parte del Director de un Centro.

Ya le he dicho que he mandado por escrito mi queja al Delegado Provincial, y si sigue esta actitud, incluso, me estoy planteando plantear una denuncia por acusación, obviamente, totalmente necesaria.

Acusar de dejación de funciones al Alcalde y al Equipo de Gobierno me parece una auténtica barbaridad y, además, queriendo que hagamos cosas que podrían poner en peligro la integridad de los niños que están en el Centro educativo. Nos hemos quedado absolutamente de piedra y no entendemos muy bien qué está pasando, porque con los otros Centros educativos del municipio no tenemos estos problemas. Ya digo que hay 7 Centros educativos y con los otros 6 Directores no tenemos ningún problema y con el de éste sí. Realmente no sé qué está pasando; ésto es como el chiste de la autovía, que va el hombre con el coche conduciendo y le van diciendo por la radio: “tenga usted cuidado que hay uno que viene en dirección contraria”; y dice: “uno no, otro, otro , otro ...”. A ver si es que le está pasando lo mismo; no lo sé.

De todos modos, antes de levantar la sesión quiero informarles – no lo hice en el Pleno de los Presupuestos porque no cabía dentro de las posibilidades, pero en este Pleno sí creo que lo puedo hacer – que tras el triste y desgraciado fallecimiento de un trabajador municipal como es el compañero, Manuel Andrades, esta Corporación, este Equipo de Gobierno, va a proponer que en las Jornadas Andaluzas se le haga un reconocimiento por la labor que desarrolló en este Ayuntamiento y porque así también nos lo han hecho llegar muchos vecinos del municipio, para que el próximo 28 de febrero esté entre los vecinos homenajeados del municipio.

Quiero que sepan que es una excepción porque el plazo de las convocatorias estaba cerrado y queremos que se haga una excepción y espero contar con el apoyo de todos los miembros de la Corporación para esta cuestión”

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/11/2016 14:31:14
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	23/11/2016 13:07:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	23/11/2016 12:15:17
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/anuISezkPqc9HQrfqg/bBg==		

